



Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2017
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
28º período de sesiones
6 a 17 de noviembre de 2017

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo a la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Gabón

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.17-13640 (S) 080917 180917



* 1 7 1 3 6 4 0 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Metodología	3
II. Proceso nacional de seguimiento y consultas.....	3
A. Consultas con el poder legislativo	3
B. Consultas con las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.....	3
III. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior.....	3
A. Ratificación de instrumentos jurídicos internacionales.....	3
B. Incorporación de los derechos humanos en la legislación nacional	4
C. Trata de personas	4
D. Estado de la acreditación de clase “A” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su funcionamiento.....	5
E. Colaboración entre la sociedad civil y el Gobierno	5
F. Actividades de concienciación.....	6
G. Cooperación entre el Gabón y los organismos del sistema de las Naciones Unidas	7
H. Tortura	7
I. Castigos corporales.....	8
J. Derecho a la salud.....	8
K. Derecho a la educación	10
L. Pobreza	11
M. Formación de las fuerzas de defensa y de seguridad.	13
N. Derechos de la mujer	13
O. Partidas de nacimiento	15
P. Delitos rituales	15
Q. Condiciones de detención	16
R. Justicia de menores	16
S. Trata de personas	16
T. Derechos de las personas que viven con una discapacidad.....	17
U. Libertad de prensa y expresión	17
V. Derechos de las minorías	18
W. Algunas conclusiones y perspectivas	19

I. Metodología

1. La preparación del presente Examen Periódico Universal se ha basado, ante todo, en las 105 recomendaciones dirigidas al Gabón en 2012, así como en encuestas encaminadas a reunir los datos necesarios para la aplicación de cada una de ellas y, por último, en una reunión nacional de restitución y validación que culminó con la aprobación del informe. El enfoque adoptado fue participativo e inclusivo y estuvo coordinado por el Comité Nacional de Elaboración de Informes de Derechos Humanos, que se rige por el Decreto núm. 000102/PR/MDHLCCLCI, de 15 de enero de 2007, sobre la Creación y Organización del Comité. Dado que algunas de las recomendaciones tienen elementos comunes, estas se han agrupado expresamente para dar respuestas más relevantes.

II. Proceso nacional de seguimiento y consultas

2. La Dirección General de Derechos Humanos encargada de la coordinación del proceso nacional de seguimiento contó con el apoyo del Comité Nacional de Elaboración de Informes de Derechos Humanos, la sociedad civil y las comisiones de derechos humanos de la Asamblea Nacional y el Senado para la preparación del presente informe.

A. Consultas con el poder legislativo

3. La Dirección General de Derechos Humanos organizó dos seminarios de sensibilización para los miembros de las comisiones de derechos humanos de la Asamblea Nacional y el Senado, destinados a informar a los parlamentarios acerca del Examen Periódico Universal y recordarles las medidas que deben adoptarse para contribuir a la aplicación de las recomendaciones dirigidas al Gabón en 2012.

B. Consultas con las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil

4. Entre diciembre de 2016 y junio de 2017 la Dirección General de Derechos Humanos, con la asistencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, celebró reuniones preparatorias y reuniones de trabajo con las instituciones administrativas y de la sociedad civil pertinentes para las recomendaciones dirigidas al Gabón en 2012. La Dirección General elaboró primero un proyecto, que incluía los datos recibidos de diferentes actores, y luego este se presentó a escrutinio nacional para su mejora. A continuación, el proyecto revisado fue aprobado por todos los actores. Por tanto, el texto refleja las opiniones de los actores públicos y de la sociedad civil. El informe concluye con algunas observaciones y perspectivas no exhaustivas, que actualmente son de interés para el Gobierno del Gabón.

III. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior

A. Ratificación de instrumentos jurídicos internacionales

Aplicación de las recomendaciones

5. El 2 de abril de 2014 el Gabón ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. El 1 de julio del mismo año ratificó el Protocolo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Recomendación en vías de aplicación

6. El Gabón está haciendo los preparativos para la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

B. Incorporación de los derechos humanos en la legislación nacional

Violencia doméstica

Aplicación integral de las recomendaciones

7. El legislador ha incorporado disposiciones jurídicas contra la violencia doméstica y la violación en la Ley núm. 21/63, sobre el Código Penal, y en la Ley núm. 38/2008, de 29 de enero de 2009, sobre Prevención y Lucha contra la Mutilación Genital Femenina. El libro III de la Ley de Crímenes y Delitos contra las Personas prevé sanciones contra las diversas formas de violencia en la familia, en particular en los artículos 230, 231, 232 y subsiguientes del capítulo II, y en los artículos 264, 265 y 266 del capítulo VIII. Además, el artículo 256 del capítulo VII tipifica como delito la violación.

Aplicación parcial de las recomendaciones

8. El Parlamento tiene ante sí un proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal, que incorpora las sanciones aplicables a la violencia doméstica y la trata de personas.

C. Trata de personas

Aplicación integral de las recomendaciones

9. En 2014 se estableció una comisión interministerial con el mandato de actualizar la Ley núm. 9/2004, de 21 de septiembre de 2005, sobre Prevención y Lucha contra la Trata de Niños en la República del Gabón. En lo que respecta a la asistencia a las víctimas de la trata, hay psicólogos, asistentes sociales y agentes de policía que proporcionan a los niños apoyo administrativo, psicosocial y jurídico, así como apoyo a la reinserción, en instituciones especializadas, como el Centro para Niños con Dificultades Sociales de Angondjè. Se ha realizado una labor técnica sobre la definición de la trata de personas, que se ha ampliado para abarcar la protección y la asistencia a las víctimas, con miras a su incorporación en la legislación. En lo que respecta a la sensibilización y el fomento de la capacidad de prevención y lucha contra la trata de los encargados de proteger a los niños, los jóvenes y las comunidades, el Comité Nacional de Seguimiento de la Lucha contra la Trata de Niños y la Dirección General de Derechos Humanos han organizado periódicamente actividades de promoción y protección de los derechos del niño, encaminadas a disuadir a los autores de este flagelo. El Código de la Infancia, que abarca todos los aspectos de la vida del niño, fue aprobado por el Consejo de Ministros en octubre de 2016 y actualmente está siendo examinado por el Consejo de Estado.

Aplicación parcial de las recomendaciones

10. En 2013, a raíz de la visita de la Relatora Especial sobre la trata de personas en mayo de 2012, se inició el procedimiento de enmienda de la legislación sobre la trata de personas, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. El proyecto de texto modificado relativo a la Ley núm. 9/2004 sobre el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo) está en proceso de aprobación y tipifica la trata de personas, a la vez que garantiza la protección y asistencia a las víctimas. Se ha remitido al Presidente de la República un proyecto de texto sobre la ampliación de la definición de la trata de personas, para abarcar la protección y la asistencia a las víctimas.

Recomendación en vías de aplicación

11. El Código de la Infancia pasará a ser ley, del mismo modo que el Código Penal y el Código Civil. Este instrumento eliminará las lagunas jurídicas relacionadas con la

definición de niño, matrimonio precoz y violencia de género. Su promulgación permitirá al Gobierno proteger al niño de todo lo que amenace su vida, supervivencia y desarrollo.

D. Estado de la acreditación de clase “A” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su funcionamiento

Funcionamiento

Aplicación integral de las recomendaciones

12. La Comisión Nacional de Derechos Humanos inspecciona los establecimientos de la policía y la gendarmería para verificar las condiciones en las celdas de aislamiento y prisión preventiva. También organiza visitas a la prisión central y numerosas reuniones con el Ministerio de Justicia encargado de los derechos humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea, entre otros. Estas reuniones permiten el establecimiento de futuras asociaciones en los ámbitos sociales pertinentes. Entre 2012 y 2016, se organizaron varios talleres para los miembros de la Comisión, en colaboración con el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. El 4 y 5 de febrero de 2014, unos 30 funcionarios y miembros de la Comisión participaron en un seminario de fomento de la capacidad en técnicas de promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Se informó a los participantes sobre el marco normativo e institucional de la región en materia de derechos económicos, sociales y culturales, las obligaciones de los Estados en relación con esos derechos, el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección, y las condiciones para el cumplimiento efectivo de los mandatos relacionados con dichos derechos. Además, se organizó un seminario sobre la reorganización de la Comisión, que culminó con la elaboración de una hoja de ruta, cuya aplicación dio lugar, en diciembre de 2016, al inicio de la modificación del texto de creación y organización de la Comisión, en colaboración con el Consejo de Estado.

Estado de la acreditación de clase “A”

Aplicación parcial de las recomendaciones

13. En 2012, se remitió al Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) un proyecto de texto sobre la creación y organización de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Gabón, con el objeto de informarle de la existencia de dicho órgano. A continuación, el CIC introdujo cambios en el texto. El 31 de octubre de 2013, en colaboración con la Asociación de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos de la Comunidad Francófona, se llevaron a cabo actividades de promoción dirigidas a instituciones como el Consejo Económico y Social del Gabón, gracias a lo cual se obtuvieron los actuales locales de la sede de la Comisión.

Recomendación en vías de aplicación

14. El Parlamento ha iniciado el proceso de aprobación del texto final relativo a la creación y organización de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

E. Colaboración entre la sociedad civil y el Gobierno

Mecanismos de consulta permanente e intensificación del diálogo con la sociedad civil

Aplicación integral de las recomendaciones

15. En 2010, en el marco de una colaboración entre el Gobierno y el UNICEF, se establecieron dos redes: la Red para la Protección de los Derechos del Niño en el Gabón (REPEG) y la Red para la Promoción de los Derechos del Niño en el Gabón (RESPEG). Desde 2013, el Gobierno trabaja en colaboración con ambas redes. Además, el 3 de

diciembre de 2014, se celebró en Libreville el Foro Nacional de los Derechos del Niño, ocasión en la cual el Gobierno, el UNICEF y la sociedad civil elaboraron una plataforma de debate y consulta sobre los derechos del niño. El 13 de mayo de 2015, se organizó en Libreville un seminario de fomento de la capacidad del Foro, donde se elaboró un Plan Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño. El 25 y 26 de junio de 2015, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central organizó en Libreville una consulta entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, cuyo objetivo principal era prestar apoyo técnico al Gabón para el establecimiento de un órgano de coordinación nacional permanente y participativo.

Recomendación en vías de aplicación

16. El Gabón está en proceso de creación del órgano nacional de coordinación participativa y permanente.

F. Actividades de concienciación

Buenas prácticas de la sociedad civil y el Estado en materia de derechos humanos

Aplicación integral de las recomendaciones

17. El Gobierno solicita periódicamente la participación de los actores de la sociedad civil en actividades de sensibilización y fomento de la capacidad de las comunidades en materia de derechos humanos. Es así que en 2012, equipos del Mouvement solidarité action et développement (MSAD) recorrieron Port-Gentil en busca de personas que no tuvieran certificados de nacimiento, en particular niños en edad escolar. Trabajando en colaboración con las autoridades administrativas y representantes locales, el MSAD facilitó los trámites para que 150 niños obtuvieran su certificado de nacimiento. Además, con la asistencia técnica de la organización no gubernamental (ONG) SIFOS y en asociación con el UNICEF, el Gobierno organizó en Libreville, los días 19 y 20 de marzo de 2014, un seminario de capacitación sobre la Convención sobre los Derechos del Niño para jóvenes maestros de distintas escuelas, destinado a recordarles sus derechos y obligaciones. El Gobierno y el UNICEF también lanzaron el 3 de octubre de 2014 una campaña de sensibilización sobre la importancia de la inscripción de los nacimientos y los procedimientos para obtener el correspondiente certificado, que terminó el 27 de octubre de 2014 con una reunión de los miembros del poder judicial. Esta campaña, concebida como un marco multisectorial para abordar la cuestión de los niños y las familias vulnerables a causa de la falta de certificados de nacimiento, ha tenido repercusiones positivas. El 16 de diciembre de 2014, el Gobierno, el UNICEF y la ONG Child Help Line International, organizaron en Libreville un taller de información y capacitación, cuyo objetivo era establecer un servicio de asistencia telefónica para los niños y jóvenes vulnerables. Una caravana de educación cívica, denominada Prevención y Lucha contra la Degradación Moral en el Gabón, recorrió las capitales de provincias y departamentos. Durante seis meses, un equipo multidisciplinario del Ministerio de Cultura (comunicadores, psicólogos, sociólogos, etc.), con el apoyo de especialistas locales (médicos, magistrados, etc.), organizó charlas educativas, conferencias y debates y otras formas de comunicación directa con las comunidades, y obtuvo así la adhesión y el apoyo de las comunidades a la lucha contra la corrupción de las buenas costumbres, incluidos, entre otros, el consumo excesivo de alcohol, tabaco, drogas y otros estupefacientes; las relaciones sexuales forzadas, en particular con niños; la transmisión deliberada del VIH/SIDA por las personas infectadas; la tendencia a una hiperactividad sexual y a tener relaciones sexuales en situación de riesgo; los actos sexuales de profesores con alumnos a cambio de buenas notas; la ignorancia o desobediencia de la ley y las normas de la vida social y familiar; y el repudio y la denuncia de la violación de menores.

G. Cooperación entre el Gabón y los organismos del sistema de las Naciones Unidas

Asociación de la comunidad internacional en los esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos

Aplicación integral de las recomendaciones

18. Además de las medidas relacionadas con las recomendaciones concretas sobre la cooperación entre el Gabón y la comunidad internacional que se exponen en el presente informe, el Gabón emprendió varias iniciativas en colaboración con el UNICEF. En el período 2012-2017, se realizaron en el marco de dicha cooperación actividades de fomento de la capacidad para la protección de los niños en conflicto con la ley y víctimas de la trata en diversos ámbitos, a saber: el ámbito judicial (para 376 magistrados, 49 secretarios de juzgado y 320 agentes de seguridad penitenciaria); el ámbito militar, (para 1.008 gendarmes, 879 miembros de las fuerzas policiales, 98 miembros del ejército de tierra); y el ámbito social (para 228 asistentes sociales y 429 miembros de organizaciones de la sociedad civil). Se prestó especial atención a la difusión de información sobre los tratados internacionales relativos a los niños. Los destinatarios de estas actividades fueron 120 diputados, 98 senadores, 36 altos funcionarios de la administración parlamentaria, 56 alcaldes, 105 directores de escuelas, 202 subdirectores, 615 maestros, 26 asesores pedagógicos, 396 jefes de estudios, 4.495 alumnos, 376 estudiantes, 129 dirigentes religiosos y 49 directores de emisoras de radio comunitarias. En lo que respecta a la cooperación entre el Gabón y el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, se organizaron talleres de capacitación y concienciación para actores estatales, parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas, partidos políticos, medios de comunicación y órganos de coordinación de los derechos humanos a nivel local. Estos talleres hicieron hincapié, entre otras cosas, en la participación de los grupos de población vulnerables en los procesos electorales y los derechos humanos en las empresas. Del 22 al 25 de abril de 2014, se organizó un seminario sobre derechos humanos en el que se trataron los siguientes temas: la promoción y protección de los derechos humanos y el papel de los actores complementarios; las actividades de promoción ante los legisladores para que se realicen reformas legislativas en la esfera de la no discriminación; los derechos humanos y las empresas; y el papel de los agentes de protección y promoción de los derechos humanos. En lo que respecta a la cooperación entre el Gabón y la UNOCA, el 10 de diciembre de 2016, se capacitó al personal de la policía y la gendarmería en los mecanismos internacionales aplicables en tiempos de crisis y los procedimientos judiciales o administrativos. En el marco del programa de cooperación entre el Gabón y el UNFPA para el período 2012-2016, se asignó prioridad a la reinserción social de las niñas vulnerables, mediante capacitación, creación de actividades generadoras de ingresos y entrega de material para ponerlas en marcha. Unas 40 niñas recibieron capacitación para su empoderamiento.

H. Tortura

Establecimiento de un mecanismo nacional de prevención de la tortura

Aplicación parcial de las recomendaciones

19. En este ámbito, el Gobierno firmó en 2015 un acuerdo con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), destinado a apoyar el establecimiento del mecanismo nacional. El resultado de esta colaboración fue la preparación de un proyecto de ley sobre la creación y el funcionamiento del mecanismo nacional y la organización de un taller nacional de validación del texto, en junio de 2015. En este taller, cuya organización contó con el apoyo de la APT y el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, se preparó una hoja de ruta para la creación del mecanismo.

Recomendación en vías de aplicación

20. El Gabón se encuentra en proceso de establecer un mecanismo nacional de prevención de la tortura.

I. Castigos corporales**Educación y sensibilización***Aplicación integral de las recomendaciones*

21. El 27 de enero de 2014, se celebró en Tchibanga, bajo los auspicios de la Dirección General de Derechos Humanos, un seminario de fomento de la capacidad para el personal de las escuelas públicas, centrado en la violencia contra los niños. Gracias a esta iniciativa, se transmitió a directores de escuelas secundarias, subdirectores, jefes de estudios, asistentes sociales y personal sanitario, la información necesaria para aplicar los instrumentos internacionales de derechos humanos. El 31 de enero de 2014, se organizó en Mouila un seminario de creación de capacidad sobre los derechos de los niños para personal del sector de la educación. La Dirección General de Derechos Humanos prestó asistencia a la Dirección General de Educación de la Iglesia de la Alianza Cristiana y Misionera del Gabón para la capacitación de sus maestros, pastores y monitores en la lucha contra distintas formas de violencia, incluidos los castigos corporales. Este evento tuvo lugar los días 6 y 7 de enero de 2016 en Libreville y los días 7 y 9 de enero en Tchibanga. En 2010, tras la conclusión del informe sobre la violencia contra los niños en el Gabón, se estableció un sistema nacional integrado de protección de la infancia. Se trata de un mecanismo de acción para movilizar a todos los actores públicos y privados en favor de los niños, de manera integral y contra cualquiera tipo de violencia. De febrero a marzo de 2014, la Dirección General de Derechos Humanos llevó a cabo en todo el país una campaña de sensibilización y colocación de carteles en las comisarías de policía, brigadas y otros lugares de detención, sobre el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2016, el Gobierno celebró un seminario de fomento de la capacidad de los directores provinciales de las prisiones y los jefes de las secretarías de los tribunales de menores, sobre la protección de los niños en conflicto con la ley, en el cual ocupó un lugar preponderante la eliminación de los castigos corporales en las cárceles.

J. Derecho a la salud**Garantía de salud para todos***Aplicación integral de las recomendaciones*

22. Con miras a garantizar el derecho a la salud para todos se ha preparado y aprobado la Política Nacional de Salud, se ha finalizado el segundo Plan Nacional de Promoción de la Salud (2011-2015) y se ha ampliado la Caja Nacional de Seguro Médico y Previsión Social. Con el establecimiento de un seguro médico obligatorio para todos, el Gobierno ha tratado de ofrecer una respuesta innovadora para la población con dificultades para acceder a una atención médica de calidad. El 22 de septiembre de 2014, ya se habían afiliado a la Caja 799.023 personas, cifra que corresponde al 66,58% de la meta, a saber, cobertura total para 1.200.000 personas. Otros grupos sociales también se han afiliado a la Caja, como los trabajadores por cuenta propia y los empleados domésticos. En lo que respecta a los trabajadores del sector informal, cuyo número se estima en unos 300.000, la Caja, con el apoyo técnico de organizaciones internacionales como el Banco Mundial, está estudiando mecanismos para integrarlos. En cuanto a los gaboneses en situación económica precaria (GEP), una de las principales medidas adoptadas por el Jefe de Estado, sobre la base de la Convención Social del Gabón, celebrada en Libreville en abril de 2014, consiste en extender la cobertura a este sector de la población en todo el territorio nacional.

Asignación de recursos al sistema sanitario

Aplicación integral de las recomendaciones

23. Según los resultados preliminares del presupuesto de salud de 2012 y 2013, publicado en julio de 2015, el gasto total en salud evolucionó favorablemente después de 2011, y alcanzó casi 339 millones de francos CFA en 2013, es decir, 3,5% del PIB, y en 2014 se financió el 11% de los gastos de los servicios de salud de la Caja Nacional de Seguro Médico y Previsión Social, equivalente a 12,8 millones de francos CFA, y la cifra aumenta cada año.

Lucha contra las pandemias

Aplicación integral de las recomendaciones

24. En este contexto, cabe señalar que el Hospital Albert Schweitzer de Lambaréné se especializa en la investigación sobre la vacuna contra el paludismo. También es digna de mención la elaboración del Plan Estratégico Nacional sobre el VIH para 2012-2016, que incorpora cuestiones de género y derechos humanos. La Dirección General de Prevención del Sida, en colaboración con el ONUSIDA, organizó en octubre de 2013 un seminario de formación de educadores para jóvenes seropositivos, ONG y asociaciones de lucha contra el sida. El informe sobre el examen del índice de estigmatización y discriminación de las personas que viven con el VIH, elaborado por la Dirección General de Prevención del Sida, en colaboración con la Red Gabonesa de Asociaciones de Personas que Viven con el VIH (REGAP +), el ONUSIDA y el UNICEF, fue aprobado en agosto de 2013. Este constituye una base de datos que se utiliza como instrumento de promoción para proporcionar recursos a las personas que viven con el VIH/SIDA y a sus asociaciones y redes, y para evaluar los progresos logrados o por lograr en lo que respecta a los derechos de estas personas y los cambios necesarios en las políticas, las leyes, los programas y las prácticas. Entre las actividades del Comité de Lucha contra el Sida del Ministerio de Educación, se encuentra un seminario de capacitación para estudiantes de la Escuela Normal de Franceville, que se celebró en diciembre de 2013, con el objetivo de proporcionar a los estudiantes de magisterio un complemento específico de educación sobre el VIH/SIDA a nivel preescolar y de primaria. En esta ocasión, se impartieron conocimientos sobre la situación epidemiológica del VIH, las infecciones de transmisión sexual, los instrumentos de comunicación, la estigmatización que impide el éxito escolar de los jóvenes que viven con el VIH o están vinculados a este, las estrategias de enseñanza, los clubes *info santé* como instrumento para la prevención del VIH, etc. En marzo de 2014, el Comité impartió capacitación a los miembros de los clubes *info santé* de algunos liceos (Ntoun y Kango) sobre las actitudes y los comportamientos que presentan riesgo de contraer el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. Estas reuniones, cuya finalidad era la promoción de los derechos de los jóvenes y los adolescentes a la información, la educación, la salud sexual y reproductiva y la prevención de nuevas infecciones por el VIH en las escuelas, han dado a 39 educadores y 7 mentores los medios necesarios para encarar la lucha contra el VIH/SIDA en sus instituciones. En el plano jurídico, el Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2014 aprobó un proyecto de decreto sobre la creación, las atribuciones y la organización del programa militar para combatir las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, que tiene por objeto coordinar la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. El Gobierno ha autorizado la introducción de la vacuna contra las infecciones de *haemophilus influenzae* (tipo B).

Acceso a los servicios sanitarios básicos

Aplicación integral de las recomendaciones

25. Se han construido cinco hospitales universitarios dotados de equipos de nueva generación en Libreville, Angondjè, Owendo y el Centro Jeanne Ebori, también en Libreville, más especializado en atención maternoinfantil. Se ha construido la Casa de Alicia, una estructura de apoyo (médico y psicosocial) de los enfermos de cáncer, que ya está funcionando. Del 14 al 21 de diciembre de 2014, actores clave en el ámbito farmacéutico se reunieron en Libreville en ocasión de un taller de revisión de la lista de

medicamentos reembolsables por la Caja Nacional de Seguro Médico y Previsión Social, para mejorar la cobertura de los pacientes en relación con una amplia variedad de moléculas que abarcan todas las patologías prevalentes en el territorio nacional y reconocidas por su eficacia. La nueva lista tiene en cuenta el tratamiento de las enfermedades más frecuentes, como el paludismo, la diabetes y la hipertensión; las que pueden poner en peligro el pronóstico vital, como el cáncer y la hepatitis; y enfermedades raras, pero muy costosas, como el lupus y la insuficiencia renal. La lista de medicamentos reembolsables por la Caja ha cambiado en lo que respecta a los fármacos genéricos: del 12% (102) en 2009, ha pasado al 18% (224) en 2011 y al 22% (408) en 2013. Las especialidades pasaron del 88% (733) en 2009, al 82% (1.027) en 2011 y al 78% (1.446) en 2013. La Caja cubre el 100% de los gastos relacionados con el cáncer, lo cual incluye la distribución de medicamentos mediante un mecanismo coordinado entre la Caja y el Instituto de Oncología de Angondjè, y los exámenes médicos en los establecimientos autorizados por la Caja. En 2013, 400 personas recibieron tratamiento en el Instituto de Oncología de Angondjè. Este mecanismo complementa, pues, la hemodiálisis, cubierta al 100% por la Caja. El tratamiento antirretroviral es gratuito para todas las personas que viven con el VIH, así como la atención prenatal y el parto para todas las mujeres embarazadas seropositivas. Las pruebas del VIH, los análisis de laboratorio y el tratamiento de las infecciones oportunistas se incluyen en el conjunto de servicios que cubre la Caja. En lo que respecta a los protocolos clínicos, se han adoptado las nuevas directrices de la OMS para el tratamiento antirretroviral. Además, la reglamentación relativa a la prestación de cuidados favorece la prestación de los servicios relacionados con el VIH en las diferentes estructuras sanitarias y no solo en estructuras especializadas como los Centros de Tratamiento Ambulatorio.

Recomendación en vías de aplicación

26. Durante el diálogo político celebrado en mayo de 2017, en el que participaron los partidos políticos de la mayoría, la oposición y la sociedad civil, se decidió que el Gobierno tomaría, entre otras, las siguientes medidas: el envío de médicos especialistas a todas las capitales provinciales y de médicos generalistas a todas las capitales de departamento, para lo cual se darían incentivos, como medios técnicos, vivienda, transporte, bonificaciones, etc.; la continuación de la afiliación de los gaboneses en situación económica precaria (GEP) a la Caja Nacional de Seguro Médico y Previsión Social; la atención a domicilio a cargo de la Caja de pacientes postrados en cama y pacientes con enfermedades de larga duración; la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos esenciales; el desarrollo de la medicina itinerante para optimizar de manera significativa la atención de las personas; la promoción de la salud en todas las etapas de la vida; y la lucha eficaz contra la mortalidad de la madre y el niño, que sigue siendo alta.

K. Derecho a la educación

Deserción, exclusión y reducción de la asistencia

Aplicación integral de las recomendaciones

27. El principio de no discriminación consagrado en la Constitución se ha fortalecido mediante el Decreto núm. 103/PR, relativo a la Promulgación de la Ley núm. 21/2011, de 14 de enero de 2012, sobre Orientaciones Generales para la Educación, la Capacitación y la Investigación. Según los artículos 104 y 105, el derecho a la educación garantiza a los alumnos y estudiantes que reúnen los requisitos para ejercerlo condiciones adecuadas para el aprendizaje y el desarrollo, dentro de los límites de las posibilidades del Estado. Para alcanzar este objetivo, el Estado ha creado el Organismo Nacional de Becas y Pasantías, en virtud del Decreto núm. 404/PR/MENESTFPRSCIS, de 26 de septiembre de 2012. En 2016, el Gobierno realizó dos estudios, uno sobre la deserción escolar y otro sobre la prevención y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA y los embarazos precoces en las escuelas, que contribuyen a garantizar un entorno de protección para que los adolescentes puedan disfrutar de su derecho a recibir educación o capacitación. Desde el año lectivo 2011/12, el Gobierno sufraga los gastos de atención médica de los

alumnos matriculados en el territorio nacional. En el año académico 2013/14 hubo 20.521 matriculados. Con miras a fortalecer la capacidad de la enseñanza superior, el Gobierno ha construido nuevos anfiteatros en la Escuela Nacional Superior de Tecnología y la Universidad de Ciencias de la Salud y un nuevo Instituto de Formación Técnica en la Universidad Omar Bongo. En septiembre de 2013, el Ministerio de Educación recibió 1.240.000 manuales para la enseñanza primaria y 86.050 para la enseñanza secundaria, es decir, el doble en comparación con el año lectivo 2012/13. Además, el Gobierno ha elaborado dos guías sobre la promoción y protección de los derechos del niño, cuya aplicación en las escuelas es inminente. Una de ellas tiene un carácter general, pues se refiere a los derechos del niño en los programas de las escuelas profesionales, y la otra tiene un carácter particular, pues su objetivo es la promoción de la salud sexual y reproductiva en los cursos de Ciencia y Vida de la Tierra. Entre 2010 y 2016 se construyeron 600 aulas. Se contrataron 2.407 docentes gracias a la acción diligente de los Ministerios de Educación, el Ministerio de la Administración Pública y el Ministerio de Finanzas y a la sinergia entre estos tres órganos. En 2016 se encargaron 170.000 pupitres que se están fabricando en Olam (Gabón), aunque se necesitan 118.620. Debido a las condiciones de transporte, secado y acabado de la madera, se fabricaron al principio 400 pupitres por semana, pero el ritmo de fabricación está aumentando debido a la incorporación de otras cuatro unidades de producción en Nkok (zona económica especial). Las entregas se efectúan gradualmente en las escuelas de Libreville y del interior del país desde el 24 de febrero de 2017.

Recomendación en vías de aplicación

28. Durante el diálogo político, los partidos políticos de la mayoría, la oposición y la sociedad civil transmitieron al Gobierno la necesidad de reformar los programas escolares para lograr una mayor adecuación entre la formación y el empleo; facilitar el aprendizaje mediante contratos de formación profesional y pasantías para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, desarrollar sus conocimientos del entorno laboral e identificar los mejores perfiles; promover el empleo por cuenta propia entre los jóvenes financiando su formación en ámbitos técnicos mediante su participación en actividades empresariales durante un período de seis meses; reestructurar y aprobar el programa Un Joven = Una Profesión y construir en cada distrito y cada localidad incubadoras de empresas para promoverlo; continuar la organización territorial de la enseñanza y respetar los coeficientes pedagógicos estipulados; promover las asociaciones de los sectores público y privado para la construcción de infraestructuras modernas (incluidos los internados) y sus equipos.

L. Pobreza

Intensificación o continuación de la lucha contra la pobreza

Aplicación integral de las recomendaciones

29. El sistema de distribución y gestión de los planes de la seguridad social se reconfiguró sobre la base de dos nuevos organismos públicos: la Caja Nacional de Seguro Médico y Previsión Social, creada en 2007, y el Fondo Nacional de Asistencia Social, creado en 2012. Una de las principales innovaciones es la aplicación gradual de las medidas de protección social de los gaboneses en situación económica precaria (GEP). El sistema se basa en el mecanismo de pago a terceros, y las personas aseguradas solo desembolsan la tasa de usuario: el 20% para las enfermedades comunes y el 10% para las enfermedades graves. Se da cobertura al 100% de las mujeres embarazadas. Un GEP es una persona de nacionalidad gabonesa mayor de 16 años, cuyo ingreso es inferior al salario mínimo (80.000 francos CFA en 2008). En 2014, también se transfirió a la Caja la gestión del seguro de salud de los empleados del sector privado. Durante este año, 483.865 GEP estaban afiliados a la Caja (en comparación con 431.117 en 2012). Los GEP afiliados a la Caja también pueden acceder a planes sociales que se hacen cargo de sus gastos de electricidad y agua. El GEP tiene derecho a las siguientes prestaciones familiares: por el nacimiento de cada hijo, una canastilla de prendas para el recién nacido por valor de 50.000 francos CFA; una asignación familiar mensual de 5.000 francos CFA por cada hijo de 0 a 21 años, previa presentación de un certificado médico o de matriculación escolar; y un

subsidio escolar de 5.000 francos CFA por hijo, previa presentación del certificado de matrícula (esta asignación se está reevaluando). Entre prestación familiar y subsidio escolar, un niño escolarizado tiene derecho anualmente a la suma de 158.500 francos CFA, si es hijo de un funcionario; 104.000 francos CFA, si es hijo de un empleado del sector privado; y 53.000 francos CFA si es GEP. Tras la modificación de la Ley de Educación Obligatoria, el subsidio escolar se extendió a los niños escolarizados o en establecimientos preescolares, pero los beneficiarios son únicamente los trabajadores del sector privado con hijos de 3 a 5 años. Además de los beneficios concebidos específicamente para ellos, los GEP reciben determinadas subvenciones a las que tienen derecho todos los gaboneses, como becas escolares de 24.000 francos CFA por trimestre para los niños matriculados en la escuela secundaria, 83.000 francos CFA mensuales para el primer ciclo de la enseñanza superior (Licenciatura) y 98.000 francos CFA para el segundo ciclo (Master), para todos los estudiantes que hayan obtenido el bachillerato. El Gobierno ha aumentado el salario mínimo medio de los funcionarios públicos a 150.000 francos CFA y decidió aumentar el subsidio de transporte a 35.000 francos CFA y dar una prima para la vivienda a los funcionarios. Las viudas y los huérfanos sin recursos, las madres solteras, las personas con discapacidad y las personas de edad desfavorecidas, reciben ayuda financiera y operacional específica de la Caja de Seguro Médico y Previsión Social, a saber, el pago de las tasas de usuario en los centros públicos de salud y los entierros, así como la entrega de ayuda alimentaria en especie en algunas ocasiones. En el ámbito de la política de vivienda, el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2011 simplificó el acceso a la propiedad de la tierra, reduciendo los procedimientos de 134 a 7. El Presidente de la República promulgó el Decreto núm. 0005/PR, de 13 de febrero de 2012, por el que se establece el nuevo régimen de propiedad de la tierra en el Gabón. En enero de 2012, los subsidios para promover el acceso a la propiedad de los funcionarios públicos aumentaron de 75.000 a 150.000 francos CFA para la categoría A, de 45.000 a 75.000 francos CFA para la categoría B y de 17.000 a 50.000 francos CFA para la categoría C. En 2016, cientos de viviendas sociales construidas en Angondjè, suburbio de Libreville, se entregaron a personas que reunían los requisitos, tras una selección transparente. El Fondo Nacional de Asistencia Social representa una de las principales reformas del sector social. Ha sido establecido por el Decreto núm. 00252/PR/MFAS, de 19 de junio de 2012, que rige la aplicación de la asistencia social y protección de la familia, y es el órgano ejecutivo encargado de la implementación de la política pública de asistencia social del Gobierno. Administrativa y financieramente autónomo, el Fondo se encarga de financiar pequeños proyectos empresariales en algunos sectores prioritarios para una reactivación de la economía: la agricultura, la pesca, la ganadería, las artesanías, y el turismo, entre otros. Se le ha confiado el mandato de apoyar a las poblaciones vulnerables y los desempleados, especialmente los jóvenes. Con un presupuesto de 5 millones de francos CFA en 2014, se ha convertido en una de las piedras angulares del Pacto Social promovido por el Gobierno y se dedica a la promoción de actividades generadoras de ingresos. Desde su creación, más de 6.000 beneficiarios (personas indigentes y personas con discapacidad) han recibido ayuda financiera; 5.000 beneficiarios recibieron material escolar; más de 800 beneficiarios recibieron apoyo indirecto para la educación (gastos de escolarización y formación profesional, asistencia a la ciudadanía); varios beneficiarios recibieron asistencia para la salud, la vivienda, o por siniestros y muertes. Para responder a las diversas preocupaciones de los gaboneses, en 2013 se financió un proyecto de política nacional de protección social, con el apoyo de asociados técnicos y financieros, incluido el UNICEF. Con miras a pasar de la asistencia social a una estrategia de inversión humana, el Gabón encargó la preparación de un estudio sobre la pobreza a la consultora británica McKinsey, con miras a condicionar la asistencia, promover actividades de generación de ingresos, reducir las desigualdades en el acceso a los servicios sociales y aplicar una política concreta de obras públicas. A continuación, se celebró la Convención Social, el 25 y 26 de abril de 2014, para reflexionar sobre la manera de reducir la pobreza y el desempleo: sentar las bases para la aplicación de la Estrategia de Inversión Humana del Gabón, a través de un Plan de Acción basado en el establecimiento de redes de seguridad económica y transferencias de solidaridad con los más desfavorecidos; apoyar el desarrollo de actividades generadoras de ingresos para empoderar a los hogares en situación económica precaria; reducir la desigualdad de acceso a los servicios sociales y públicos y mejorar la integración económica y social de los enclaves de pobreza rural (apertura) y periurbana (rehabilitación de la vivienda, movilidad y

conectividad). El costo de la aplicación de esta estrategia se estimó entre 80 y 100 millones de francos CFA por año, del 35% al 50% de los cuales serían planificados por los ministerios competentes. Las siguientes medidas adicionales apoyan la lucha contra la pobreza: cobertura médica al 100% de las familias que, según la encuesta social, viven en condiciones de pobreza extrema (se les expide una tarjeta de afiliación a la Caja Nacional del Seguro Médico y Previsión Social para facilitar su atención); normalización del reembolso de todos los medicamentos genéricos a un nivel de al menos el 80%; cobertura completa de los gastos médicos de las urgencias médicas incurridos durante las primeras 24 horas, cuando haya riesgo de muerte, para todos los gaboneses, estén o no asegurados; afiliación a la Caja de los trabajadores del sector privado desde el 1 de junio de 2014; intensificación de las campañas de afiliación en la Caja de los GEP; expedición gratuita del certificado de residencia exigido por la Caja para la inscripción de los GEP; pago de prestaciones familiares a los funcionarios públicos por los servicios de remuneración y tesorería sobre la base del expediente proporcionado por la Caja para alentarlos a afiliarse a sus hijos al seguro médico y evitar las falsas declaraciones, desde el último trimestre de 2014; aumento de las prestaciones familiares de los GEP de manera gradual desde junio de 2014, de 4.000 a 5.000 francos CFA por hijo y por mes; reestructuración de la Oficina Nacional de Empleo para fortalecer los recursos humanos mediante la contratación a mediano plazo de 1.000 agentes; fortalecimiento del Fondo de Inserción y Reinserción mediante una aportación de 10 millones de francos CFA; establecimiento de un contrato de formación profesional para facilitar el aprendizaje de los jóvenes en las empresas y permitirles una primera experiencia laboral; aprobación del proyecto de ordenanza sobre la modificación y supresión de algunas disposiciones de la Ley núm. 001/2003, relativa al Estatuto General de la administración pública para aplicar el nuevo sistema de remuneración de la administración pública, ya en vigor. El nuevo sistema de remuneración incluye ahora la restitución de la preponderancia del salario básico y la mejora de los elementos accesorios, el mérito individual como principal factor de la promoción profesional y el aumento de la remuneración. Los salarios más bajos se han aumentado. Se han hecho avances en la mejora del nivel de las pensiones de los funcionarios públicos y otros funcionarios del Estado que pueden hacer valer sus derechos de pensión.

M. Formación de las fuerzas de defensa y de seguridad

Aplicación integral de las recomendaciones

30. Del 15 al 17 de junio, el Gobierno, en colaboración con el UNICEF, celebró un seminario de creación de capacidad para agentes de la policía judicial y guardias de prisiones sobre el marco normativo nacional para la protección de los derechos del niño. Se organizaron reuniones de capacitación sobre la trata y la explotación de los niños, sobre el tema Diálogo Social y Marco Normativo para la Protección del Niño. Con miras al fomento de la capacidad para luchar contra la delincuencia transfronteriza en África Central, el Gobierno reunió en Libreville, en febrero de 2014, a agentes de policía, gendarmes y aduaneros, encargados de la aplicación de la ley. Del 22 al 26 de septiembre de 2014, el Gobierno organizó reuniones de especialización en la protección de los menores en centros penitenciarios para los funcionarios encargados de esta cuestión, con el objeto de darles a conocer el marco normativo supranacional y nacional para la protección de los niños en conflicto con la ley, un marco nacional uniforme de atención del menor y un enfoque sistémico.

N. Derechos de la mujer

Empoderamiento de las mujeres

Aplicación integral de las recomendaciones

31. En el marco del programa de cooperación entre el Gabón y el UNFPA para 2012-2016, además de las actividades de capacitación y reintegración de las jóvenes vulnerables y la creación de actividades generadoras de ingresos, se organizó un taller de empoderamiento en el que participaron unas 40 jóvenes. Con miras a la ejecución del

proyecto de seguridad humana dirigido por el ACNUR, la ONG Action for Gender organizó en 2013 reuniones de capacitación para unas 40 refugiadas en el Gabón, con miras a facilitar su acceso a la seguridad social y reducir su vulnerabilidad. Estas jóvenes recibieron subsidios no reembolsables para su empoderamiento y para la ejecución de sus proyectos. El 4 de julio de 2015, la Red Nacional de Promoción de los Derechos del Niño en Gabón (REPEG) organizó una reunión de información para mujeres sobre la reglamentación relativa a la creación de empresas y la recopilación y transmisión de información sobre el desarrollo del sector privado. En 2016, el Fondo Nacional de Asistencia Social apoyó a 200 mujeres en la realización de actividades de generación de ingresos.

Aplicación de la estrategia nacional sobre igualdad y género

Aplicación integral de las recomendaciones

32. La no discriminación está consagrada en la Constitución. Otras dos leyes garantizan la igualdad entre los sexos: la Ley núm. 09/2015, de 5 de septiembre de 2016, por la que se fijan cupos para la mujer en los altos cargos del Estado, y la Ley núm. 010/2016, de 5 de septiembre de 2016, relativa a la lucha contra el acoso en el lugar de trabajo. El Gabón cuenta con normativas para la promoción y protección de los derechos de la mujer en algunos sectores, como la lucha contra el VIH/SIDA y el cuidado de la madre, y la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño. A fin de incorporar las cuestiones de género en el Plan Estratégico sobre el Sida para 2013-2017, de conformidad con la Estrategia Nacional de Equidad e Igualdad de Género, se organizó el 1 de octubre de 2013 en Libreville un taller para evaluar la incorporación de una perspectiva de género en la respuesta nacional al VIH. En febrero de 2015, el PNUD se comprometió a apoyar la Estrategia de Inversión Humana del Gabón, mediante actividades generadoras de ingresos para las mujeres vulnerables.

Recomendación en vías de aplicación

33. Durante el diálogo político entre los partidos políticos de la mayoría, la oposición y la sociedad civil, se han decidido importantes medidas consensuales que tanto el Gobierno como el Parlamento ejecutarán a corto plazo. En primer lugar, se incorporará en la ley fundamental la afirmación del principio de la igualdad entre el hombre y la mujer. Para tal fin, se añadirá un párrafo 24 en el preámbulo de la Constitución, que dirá lo siguiente: “La ley promoverá la igualdad de acceso de mujeres y hombres a los mandatos electorales, así como a los altos cargos profesionales”. Además, el artículo 6 de la Constitución se complementará con la siguiente frase: “Los partidos y grupos políticos contribuyen a la igualdad de acceso de mujeres y hombres a los mandatos electorales”. Se ha decidido también garantizar el acceso de las mujeres a los puestos directivos de la administración territorial, de conformidad con la Ley núm. 009/2006, de 5 de septiembre de 2016, por la que se fijan cupos para las mujeres y los jóvenes en las elecciones políticas y para las mujeres en los altos cargos del Estado. Por último, se decidió convertir el Observatorio de los Derechos de la Mujer en el Consejo Nacional de la Mujer (CONAFEM), organismo que apoyará al Gobierno en sus decisiones para promover y proteger los derechos de la mujer y fomentará la democracia, promoviendo la participación efectiva de las mujeres en la vida pública.

Erradicación de las costumbres y tradiciones discriminatorias

Aplicación integral de las recomendaciones

34. A raíz de los resultados de la investigación llevada a cabo por el Gabón y el UNFPA sobre los tipos de violencia y los matrimonios forzados (en 2012, el 22% de las jóvenes de 20 a 24 años se habían casado antes de los 18 años, en comparación con el 34% en 2000, y el 6% se había casado antes de cumplir los 15 años en 2012, en comparación con el 11% en 2000), el Gabón reforzó la capacidad de 120 funcionarios (75 mujeres y 45 hombres) especializados en violencia de género y ha establecido una plataforma integrada por gendarmes, policías, personal médico, asistentes sociales, ONG, fiscales y representantes de las confesiones religiosas. La ley por la que se modifican algunos artículos del Código Civil

adopta una posición más equitativa respecto de la poligamia, pues prevé la distribución en partes iguales de los bienes del cónyuge fallecido. Estas disposiciones ponen freno a los intentos de usurpación y promueven la protección de las viudas y los huérfanos. En el marco de la cooperación entre el Gabón y el UNICEF, se organizó en Lambaréné una campaña gubernamental contra el maltrato de niños, en el marco de la cual se sensibilizó a 5.000 mujeres cristianas, 1.000 jóvenes representantes de las 9 provincias, autoridades civiles y militares, jueces, psicólogos, agentes de la policía judicial, dirigentes comunitarios y líderes religiosos. En Libreville y Tchibanga se organizaron charlas populares para prevenir y combatir la violencia doméstica contra los niños. El 4 de septiembre de 2014, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos y en colaboración con la ONG Cri de Femmes, el Gobierno inauguró el Centro Issiemunu en Libreville: un lugar donde las mujeres pueden hablar de la violencia doméstica, emocional, y sexual, y la usurpación de sus derechos. En lo que respecta a la violencia económica, en 2014 el Gobierno aprovechó la conmemoración del Día Internacional de la Mujer para sensibilizar sobre este flagelo, pues en 2013 se habían registrado 192 casos de violencia económica: 142 casos de impago de la pensión alimenticia a mujeres y jóvenes, 40 casos de abandono de niños y 10 casos de abandono del hogar.

O. Partidas de nacimiento

Medidas de fácil acceso y eficaces

Aplicación integral de las recomendaciones

35. Para complementar las medidas de sensibilización respecto de las partidas de nacimiento mencionadas en la sección III.F del presente informe, en 2013 y 2014, el Gobierno aprobó un plan sectorial para las instituciones encargadas de expedir partidas de nacimiento, que contiene directrices nacionales para la inscripción en el registro civil. Se organizaron seminarios de sensibilización y capacitación para los funcionarios del registro civil (alcaldes, prefectos y subprefectos), el personal sanitario de las maternidades, secretarios cantonales, dirigentes locales y auxiliares de la administración, y miembros de la sociedad civil, del poder judicial y de la población. Actualmente están en marcha los procedimientos especiales para dar a conocer activamente la situación de los niños sin partida de nacimiento. En la actualidad, el Gabón cuenta con un plan de acción sectorial y una estrategia nacional de inscripción de nacimientos.

P. Delitos rituales

Medidas legislativas y judiciales adoptadas

Aplicación integral de las recomendaciones

36. Entre 2011 y 2012, 78 delitos de sangre se presentaron ante los tribunales de Libreville, Oyem, Franceville, Lambaréné, Mouila y Port-Gentil. El 20 de abril de 2013, poniendo de manifiesto su empeño de luchar contra los delitos de sangre, el Presidente de la República encargó al Ministro de Justicia que organizara audiencias penales especiales para sancionar a los instigadores y autores de esos delitos.

Recomendación en vías de aplicación

37. En octubre de 2014, el Presidente de la Asamblea Nacional presentó un proyecto de ley, que está en proceso de votación, en el cual se prevén sentencias obligatorias de 30 años. El proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal, actualmente en el Parlamento, tipifica expresamente como delito la extracción de órganos y la penaliza con castigos más severos. El Código de la Infancia, que está siendo examinado por el Consejo de Estado, refuerza el castigo de los delitos denominados “rituales”, pues los considera imprescriptibles y deniega la amnistía de los autores.

Actividades de concienciación

Aplicación integral de las recomendaciones

38. El 20 de abril de 2013, el Presidente de la República convocó a varios actores clave en la lucha contra los delitos de sangre y dio instrucciones a los jefes de las fuerzas de policía y la gendarmería de hacer todo lo posible por restituir, sin demora, la seguridad en las ciudades y aldeas.

Q. Condiciones de detención

Mejoramiento de las condiciones de detención

Aplicación integral de las recomendaciones

39. En noviembre de 2013 se inició en la cárcel de Port-Gentil una campaña nacional de inmunización contra la fiebre amarilla, la difteria, el tétanos, la poliomielitis, la meningitis y la hepatitis B, durante la cual se vacunaron más de 200 reclusos voluntarios. Ese mismo año, una comisión integrada por jueces y personal de seguridad de las penitenciarías llevó a cabo un examen de los expedientes de los detenidos que están a la espera de juicio, para hacer frente a una de las causas del hacinamiento en las cárceles. El 6 de marzo de 2014, el Colegio de Abogados se reunió con el Comandante en Jefe de la Seguridad Penitenciaria para realizar un examen conjunto del tratamiento de los reclusos y formular sugerencias sobre el mejoramiento de su calidad de la vida. Por último, el 19 de marzo de 2014, el Colegio de Abogados se reunió con el Estado Mayor de la Policía Nacional para garantizar el respeto del reglamento en el momento de la detención en las comisarías, así como el trato de los detenidos y las condiciones de detención.

R. Justicia de menores

Aplicación de la Ley del Menor

Aplicación integral de las recomendaciones

40. Entre el 22 y el 26 de septiembre de 2014, el Gobierno y el UNICEF organizaron un seminario sobre la protección de los menores en las cárceles, para personal de seguridad penitenciaria de las nueve provincias del Gabón. En esta ocasión se evaluaron los resultados de los seminarios de 2013, que se basaron en el marco normativo supranacional y nacional para la protección de los niños en conflicto con la ley, el establecimiento de un plan nacional uniforme para su cuidado y la aplicación del enfoque sistémico. En una orden firmada el 15 de julio de 2014, el Ministro de Justicia enunció acciones para preparar a los reclusos para su reinserción a través del trabajo, la educación y la capacitación. Como resultado de ello, el personal directivo de la prisión central de Port-Gentil inició actividades de horticultura para los reclusos, con el apoyo de la Instituto Gabonés de Apoyo al Desarrollo (IGAD).

Recomendación en vías de aplicación

41. En la actualidad, se están ejecutando otros proyectos de trabajo en otras prisiones para la reintegración de los reclusos, como el lavado de autos, la reparación de vehículos, la albañilería, etc.

S. Trata de personas

Lucha contra la trata de personas

Aplicación integral de las recomendaciones

42. Las fuerzas de seguridad y los inspectores de trabajo se encargan, bajo el control del Fiscal de la República, de recoger a todos los niños menores de 16 años que se encuentran

en una situación de explotación. El 22 de mayo de 2013, la Dirección General de Derechos Humanos llevó a cabo una misión de sensibilización para los niños víctimas de trata o esclavitud u obligados a mendigar o trabajar, albergados en el Centro Social de Angondjè. Se les enseñó a denunciar el maltrato de que son víctimas a la policía o a cualquier otra persona dispuesta a ayudarlos. Entre 2014 y 2015, el Comité de Seguimiento de la Lucha contra la Trata de Niños determinó que más de 750 niñas y niños habían sido rescatados de las redes de trata y reintegrados en sus comunidades o repatriados a sus países de origen (Benín, Togo y Nigeria). Los niños, una vez identificados y retirados de las familias y redes que los explotan, son colocados provisionalmente en el Centro Social de Angondjè. Los gastos de su repatriación corren a cargo de las familias o las redes que los explotaban y son trasladados por intermedio del UNICEF. En el caso de que las familias o las redes no puedan sufragar los gastos de repatriación, estos serán compartidos con los gobiernos de los países de origen, aunque siempre se niegan a hacerlo, debido a lo cual se prolonga la estancia de las víctimas en el Centro Social de Angondjè. El Código de la Infancia prevé la sanción penal de todo delito contra los niños, en particular los relacionados con la trata. El Gabón tiene un plan sectorial y una estrategia nacional sobre la trata de niños.

T. Derechos de las personas que viven con una discapacidad

Fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad

Aplicación integral de las recomendaciones

43. El Gobierno está aplicando una política de lucha contra las desigualdades sociales mediante programas de inserción apoyados por ciudadanos corporativos. A tal efecto, desde 2014, empresas como Bolloré, Africa Logistics, Mbolé, CFAO, SEEG y Prix Import colaboraron con la integración profesional de personas con discapacidad. Estas empresas han cumplido con lo dispuesto en el artículo 182 del Código del Trabajo relativo a la empleabilidad de las personas con discapacidad, contratando personas con discapacidad. Una de ellas, SEEG, dio acceso a su Centro de Oficios a 80 jóvenes, 10 de los cuales viven con una discapacidad. Inaugurado el 1 de octubre de 2014, el Centro Albertine Amissa Bongo, especializado en la rehabilitación de niños con deficiencia intelectual, se ocupa de niños estigmatizados y abandonados por las familias. Este Centro recibe personas con síndrome de Down, autismo y retraso mental y les enseña a desarrollar su potencial mediante programas de educación que tienen en cuenta su discapacidad. En 2013, unas 4.532 personas con discapacidad recibieron asistencia del Fondo de Empoderamiento por un valor de 200 millones de francos CFA, para la creación de actividades generadoras de ingresos establecidas por el Gobierno. En 2014, hubo 5.471 beneficiarios, y se distribuyeron además ayudas técnicas para facilitar la movilidad. La Ley de Orientación de la Política de Atención y Protección de las Personas con Trastornos Mentales fue aprobada por el Parlamento en 2016.

Recomendación en vías de aplicación

44. En el marco de la Estrategia de Inversión Humana, se ejecuta un programa de seguridad económica para la inserción de las personas con discapacidad y un proyecto de construcción de centros especializados para las personas con discapacidad.

U. Libertad de prensa y expresión

Creación de un entorno propicio para una prensa libre y abierta

Aplicación integral de las recomendaciones

45. El 11 de junio de 2013, se estableció la Comisión encargada de examinar la situación del periodismo en el Gabón, y el 2 de octubre del mismo año, esta presentó las conclusiones de su labor al Presidente del Comité Nacional de Coordinación. Al tiempo que señala las deficiencias y fallas de la profesión, la Comisión se refiere, entre otras cosas, a la

mejora de la imagen de la prensa, la capacitación y el perfeccionamiento de los periodistas, y la reforma de las condiciones de vida y trabajo de los periodistas.

Procedimientos relativos a las denuncias contra la prensa, medidas (legislativas y de otra índole) para garantizar la libertad de prensa y la independencia de los periodistas, y despenalización de los delitos de prensa

Aplicación integral de las recomendaciones

46. Además de la Carta de Derechos y Deberes de los Periodistas, se elaboró otro instrumento de importancia: el nuevo Código de la Comunicación. Este, encaminado a responder a las expectativas de los comunicadores, los poderes públicos y la ciudadanía, y promulgado en agosto de 2016, reafirma la prohibición de toda forma de censura, la libertad de prensa y la protección de las fuentes. Abarcando también los medios de comunicación en línea y la producción cinematográfica nacional, el Código afirma que “ningún periodista puede ser encarcelado a causa de sus escritos, salvo en los casos de reincidencia”. El nuevo Código de la Comunicación ha seguido el recorrido ordinario entre el Gobierno, el Consejo de Estado y el Parlamento, y entró en vigor en enero de 2017.

Derecho de reunión pacífica

Aplicación integral de las recomendaciones

47. El Preámbulo de la Constitución, incorporado en la ley fundamental el 28 de febrero de 1992, consagra los grandes principios rectores de la sociedad, incluida la libertad de reunión pacífica. El Gabón reconoce y garantiza este derecho inviolable e inalienable del ser humano, en pie de igualdad con todos los demás. Esta libertad entraña deberes y responsabilidades, y está sujeta a determinadas limitaciones, condiciones, restricciones o sanciones previstas por la ley, necesarias para garantizar la seguridad nacional y pública y proteger el orden público.

Neutralidad del Consejo Nacional de Comunicación

Recomendación en vías de aplicación

48. Durante el diálogo político celebrado en mayo de 2017 se tomó la importante decisión, ya en vías de aplicación, de transformar el Consejo Nacional de Comunicación de institución constitucional en autoridad reguladora, con la condición jurídica de autoridad administrativa independiente. La forma de designación de sus miembros se ha modificado y será la siguiente: 3 miembros serán designados por el Presidente de la República, 2 de los cuales pertenecerán al sindicato; 3 por los miembros del Parlamento, 2 de los cuales pertenecerán asimismo al sindicato; y 3 por los profesionales del sector, a razón de 1 por la prensa, 1 por los medios audiovisuales y 1 por la industria cinematográfica. El mandato de los miembros del nuevo Consejo se fijó en 5 años y no es renovable.

V. Derechos de las minorías

Garantía y protección sin discriminación de los derechos de las minorías, mejora de su acceso a las partidas de nacimiento, y garantía del disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales

Aplicación integral de las recomendaciones

49. En agosto de 2013, el Secretario General de la provincia y el Prefecto del Mpassa expedieron declaraciones sustitutivas, equivalentes a partidas de nacimiento, a las poblaciones indígenas (pigmeos) de las aldeas Benguia Moulendé y Mvengué, en la provincia de Haut-Ogooué. En septiembre de 2013, también se expedieron declaraciones sustitutivas a otras poblaciones indígenas de otras provincias, en las mismas condiciones. A fin de permitir el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los

pueblos indígenas, en noviembre de 2013, el Ministro de Recursos Hídricos y Forestales y las entidades jurídicas de gestión firmaron el primer Convenio de Ordenación Comunitaria de los Bosques, que será un instrumento para combatir la pobreza en las zonas rurales, pues contribuye a estimular el desarrollo local mediante, entre otras cosas, la reorganización del funcionamiento de las comunidades rurales en materia de gestión de los recursos y la creación de un conjunto de actividades generadoras de ingresos que reemplacen la explotación maderera.

W. Algunas conclusiones y perspectivas

50. Se han tomado numerosas medidas en el Gabón durante el último decenio para armonizar la legislación nacional con diversos instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el inicio del proceso de elaboración del Código de la Infancia.

51. En lo que respecta al futuro, el Gabón está trabajando activamente en los siguientes ámbitos:

- Creación de una estructura nacional integrada y permanente de lucha contra la trata de personas;
- Creación dentro del Parlamento de una comisión interna para la protección de las personas, especialmente los niños y las mujeres;
- Firma de acuerdos bilaterales de cooperación con los países de origen de las personas víctimas de trata;
- Aprobación por el Gobierno del proyecto de política nacional de protección social, finalizado en 2013;
- Difusión de las nuevas medidas reglamentarias y legislativas para la protección de las viudas y los huérfanos;
- Votación en el Parlamento sobre el proyecto de ley que prevé sanciones para los autores de delitos rituales;
- Aprobación del proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal.
- Aprobación del Código de la Infancia;
- Aprobación de la nueva ley sobre la organización y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- Aplicación por el Gobierno y el Parlamento de las decisiones del diálogo político de mayo de 2017, en particular y entre otras cosas, el nuevo estatuto del Consejo Nacional de Comunicaciones, las medidas de salud y protección social, las medidas para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres, las medidas para la mejora de la educación, la capacitación y el empleo, y las medidas relativas a la reactivación del desarrollo económico.